

Santa Marta, 8 de julio de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que la parte ejecutante confiere poder a la estudiante de derecho María Camila Montesino Perdomo, quien aporta credencial N°. No. 018/2021 de la Universidad del Magdalena. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

RAD: 2020-00541-00

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

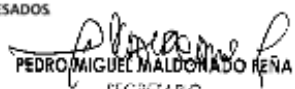
Visto el anterior informe secretaria y constatado los documentos aportados por la practicante de consultorio jurídico de la Universidad del Magdalena, téngase a la estudiante María Camila Montesino Perdomo, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

Notifíquese,

EL JUEZ



RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, <u>9 DE JULIO DE 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>075</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO